

CORREO DE MADRID

DEL MIERCOLES 24 DE NOVIEMBRE DE 1799.

Respuesta del Emperador á la carta de Federico II. inserta en el numero anterior.

Mi hermano y Señor. En este mismo instante acabo de recibir la carta de V. M. Yo le veo en un error de hecho, que hace mudar de rostro todo su largo contexto, y sobre todo á la cuestión, lo qual me pone en el empeño de iluminarle por el bien de la humanidad. En todo lo que se ha hecho en Baviera, no es quien lo ha hecho el Emperador sino el Elector de Bohemia y el Archiducado de Austria, que se ha convenido mediante un libre y amistoso convenio con un Co-Estado y vecino suyo, el Elector Palatino, que ha llegado á ser el unico heredero de los Estados de la Casa de Baviera. El derecho de entenderse y convenirse con un vecino sin concurso de un tercero, ha sido siempre hasta ahora un derecho incontestable á qualquiera que no es dependiente; y por consiguiente todos los Principes del Imperio han usado del de razon y de hecho. En quanto á las pretensiones á los alodiales de la Corte de Saxonia y del Duque de Mecklemburg, de que hace mencion, me parece que este es un asunto litigioso, y que debe decidirse ante los Tribunales competentes, ó ajustarse con el heredero que es el Elector Palatino segun los pactos de familia. Por lo que mira á S. M. I. la Emperatriz Reyna, creo poder asegurar á V. M. que podrá hacer el derecho de regreso, de lo que me toca alguna cosa en su carta, á lo menos en favor de

los demas herederos alodiales, y por complacerle. Relativamente despues al Duque de Dos-Puentes, es claro, que este no tiene ningun derecho, interin que viva el Elector Palatino, y está en su arbitrio el acceder ó no al convenio que se ha hecho, aunque hubiese sido autorizado de antemano por el dicho Elector para ajustar ó transijir tanto en su nombre, como en el de los demas herederos con S. M. la Emperatriz sobre la sucesion de Baviera. Sin embargo sus derechos quedaron intactos, y S. M. no se creará obligado por lo que hace al derecho, á estar á los pactos del convenio, ó hacer nueva transaccion, ó proceder á hacer valer sus razones por la via legal, quando llegare el caso de suceder al expresado Elector. Por estas razones que alego, y que son otros tantos hechos probados, me lisongéo, de que V. M. quedará enteramente convencido de que el término *despotismo* de que se sirve, y que yo aborrezco tanto como V. M. está algo adelantado, quando el Emperador no ha hecho en toda disputa otra cosa que promover á qualquiera que se presentare ante él en buena y valida forma, y le diese á conocer sus derechos, administrarle buena justicia; y S. M. la Emperatriz, que ha creído tener precision de hacer valer estos derechos por medio de un libre convenio, sabrá defender sus posesiones con todos los medios que están en su poder. Este es el verdadero estado de la cuestión, que se reduce á saber, si hay alguna ley que estorve á un Elector del Imperio hacer con un vecino suyo un ajuste ó convenio coherente á los intereses propios sin la intervencion de alguna otra

persona. Espero con tranquilidad lo que V. M. disponga responderme, ó hacer. He aprendido ya tantas cosas utiles de V. M. que si no fuese ciudadano, y que si algunos millones de serés no lo hubiesen de parecer, le diria casi claramente, que sentiria un vivísimo placer interior en que me enseñase aun á ser General. Sin embargo, se puede asegurar que mi sincero deseo es mantener la paz y sobre todo con V. M. á quien amo de veras y con todo mi corazón. Y para qué se habiande estar matando quarenta mil hombres ó mas, ni á que fin? Á qué objeto, y sin preveer que fruto se podrá sacar de una parte ni de otra? Tales son mis sinceras reflexiones, que tengo la osadía de comunicar á V. M. con toda la franqueza y cordialidad posible, interin soy con la mas profunda y perfecta estimacion. De V. M. Su buen hermano y primo

Joseph.

Fecha en Littau el día 16 de Abril de 1778. de propia R. mano.

NOTICIA HISTORICA.

Gerardo Thom ó Temque, natural de la Isla de Marrigues, fue el fundador y el primer Gran-Maestre de los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Jerusalén, conocidos hoy con el nombre de Caballeros de Malta. Esta Orden comenzó desde que la Ciudad de Jerusalén estaba aun en poder de los infieles. Unos Mercaderes de Amalfi, en Italia, obtuvieron el permiso para fabricar enfrente del Santo Sepulcro un Monasterio de Benedictinos, donde se pudiesen hospedar los Peregrinos latinos. El Abad de este Monasterio fundó en 1080 un hospital del que dió la direccion á *Gerardo*, hombre recomendable por su piedad. Este tomó un habito religioso en 1100. con una cruz blanca con ocho puntas sobre el pecho, y dió este habito á muchos personajes que entraron en esta Sociedad, los cuales hicieron los tres votos

de castidad, pobreza y obediencia, con un voto particular de ayudar á los Cristianos. Estos Religiosos lograron grandes privilegios en sus principios. *Anastasio IV.* los confirmó en 1154. por una Bula en la qual les permite recibir Sacerdotes para hacer el Oficio Divino y administrar los Sacramentos, y legos para el servicio de los pobres. Tales son las tres Ordenes que componen la Orden de San Juan de Jerusalén: Caballeros, Clérigos y Hermanos. El Santo Fundador murió en 1121. y tubo por sucesor á *Raymundo Dupuis*.

CAPITULO ONCE.

Del cuidado que exige la salud corporal de los Niños.

El mirar por la salud corporal de los muchachos, es otra de las principales obligaciones de todo Maestro. Para cumplir con ella es forzoso precaver el tenerlos sentados cinco ó seis horas al dia, porque una sujecion tan grande y tan larga, en un tiempo que tan necesario les es el ejercicio y las diversiones, no solo es contra su salud y constitucion sino tambien causa de que tomen aversion al estudio. Aun quando dicha costumbre fuese absolutamente necesaria (que no lo es) para instruir á los Niños y conseguir rápidos progresos, no se debería permitir por ser contraria á su salud. En este punto es preciso conducirse con mucha prudencia, sino se hace así, se espone á nutrir su espíritu á expensas del cuerpo, y entonces es perderlo todo. La salud es el primero de todos los bienes, sin ella no cabe felicidad. Los talentos, los conocimientos y las ciencias, no son adquisiciones utiles y satisfactorias, sino en quanto quien las posee goza de aquellas facultades que son necesarias para darles valimiento.

No solo es perjudicial á la salud de los Niños una sujecion de esta naturaleza,

sino tambien su encierro en la escuela y su gran numero en piezas chicas. Se sigue gran daño de estar muchos juntos y como amontonados en una sala; su aliento corrompe el ayre que respiran, y si alguno de ellos está enfermo comunica pronto su mal á los demás. Se sabe que un solo Niño ha pegado muchas veces el flujo de sangre, la sarna, las viruelas &c. á casi todos los individuos de una misma escuela.

Para precaver todos estos males, debe un buen Maestro examinar con el mayor cuidado si está ó no alguno enfermo, y en caso de estarlo remitirlo inmediatamente á casa de sus padres, y destinar para la escuela unas piezas grandes situadas donde haya la mayor claridad, sea mas puro el ayre, y la ventilacion mayor. De lo contrario es casi imposible evitar los insinuados peligros, y otros muchos inconvenientes.

Las paredes de la escuela, deben estar adornadas con varias maximas é inscripciones instructivas pertenecientes á los diversos ramos que abraza la educacion de la Infancia. En la fachada principal se deberian grabar, si ser pudiere, con caracteres de oro los cánones siguientes.

PRIMERO.

Ama á Dios sobre todas las cosas.

SEGUNDO.

No hagas á otro lo que no quieres te se haga á tí.

TERCERO.

Procura hacer á los demás todo el bien que puedas.

A estos tres canones, la solucion de los quales contiene todos los principios de la justicia y de la virtud humana, debrian seguir otros dos que tienen por objeto la justicia y la virtud civil.

Observa las Leyes, ama al Soberano, venera sus decretos, desfiadale del enemigo extraño, protejelle contra el perturbador interno, contra el sedicioso y rebelde.

QUINTO.

Procura á la Patria todas aquellas ventajas que puedas, además de lo que las Leyes te prescriban, haz lo que el amor por ellas te sugiere á vista de sus intereses, haz que callen los tuyos.

De estos cánones se deberia hacer una breve explicacion todas las semanas con especialidad para los mas adelantados, pero esta explicacion acompañada de ejemplos sensibles y palpables no deberia durar mas que media hora para no malograr el fruto que se puede sacar con el enfado que pudiera causarles el tenerlos tanto tiempo ocupados en un objeto solo. No se debe pedir á los Niños que nos presten atencion mas tiempo que la de lo que son capaces.

En otra fachada se deberian poner las principales reglas del Arte de Escribir y así ocupar las demás en cosas utiles pertenecientes á los demas ramos de la educacion de la infancia.

Señor Editor. Soy Maestro de primeras letras en un pueblo en donde me hallo bien visto de los mas, porque procuro cumplir con mi encargo, aunque murmurado tambien al mismo tiempo de algunos, porque ven que no se suelen practicar en mi escuela algunas costumbres que tenian puestas en uso mis anteciores. Yo he procurado valerme de las luces que en este tiempo se han ido dando por varios inteligentes, y he procurado buscar aquellos libros que los veia citar mas á menudo. De aqui es, que he mudado y variado segun mi corto entender, aquello que me ha parecido, y hasta

ahora no me ha salido mal del todo, lo qual junto con la observacion de cada dia, no dudo que me ponga en estado de ser algo util.

Llegó á mis manos, por casualidad, un num. de su Periódico de Vmd. en que se ofrecia insertar una obra breve, intitulada *el Maestro de escuela instruido en todos sus cargos y obligaciones*, lo qual inspiró en mí el deseo de tenerla para ver si podía adelantar algo. Con esta mira, en cargué á un amigo que me los remitiese conforme fuesen saliendo los numeros; pero me hallo que unas veces falta, y que no sigue como quisieran mis deseos. Por esto viéndolo por una parte, é informado además, que Vmd. no se desdén de publicar qualquier carta mediana que se le remite, me he tomado la libertad de escribirle esta, para suplicarle por este medio, que el Autor de la dicha obra no nos la vaya dando con tanta pausa, y que nos dé los preceptos no solo con brevedad, sino tambien con la claridad que sabe muy bien que es precisa para que le entendamos.

Parecerá que esto es una libertad demasiada, ó un deseo de hacer figura; pero aseguro á Vmd. que no me ha movido á esta accion, mas que el deseo de instruirme, y el de ver si puedo hallar nuevos medios para ello. Vmd. puede disponer de mi cortesia como sea de su agrado, y mandar á su afecto servidor
Q. B. S. M. Francisco Ruiz.
C. 1. de Noviembre de 1790.

Señor Editor: una de las primeras apuntaciones que me han venido á la mano de la cartera consagrada, es la siguiente.

Apuntes para formar la idea de la Ciudad de Caalla distante seis leguas de la Corte de Dradmi, Reyno de Naaspe en los senos mas escondidos de la India.

Esta Ciudad, célebre en otro tiempo, por los congresos de un Muttis, y Sa-

verdotes, y por otras causas, llegó al punto de su mayor lustre y esplendor por la proteccion y fomento que la dispensó el primer Mufti de la Nacion, que por sus vastos conocimientos, grande politica y consumada experiencia y acierto en el gobierno, y manejo de negocios públicos, obtuvo con dicha dignidad, y otras los principales empleos del Reyno, en fines del siglo quince: se propuso este sabio Musulman y primer Magistrado, establecer en ella un jardin de literatura, un teatro de ciencias y artes, y un semillero de sabios en todas facultades. Pero es digno de notar, que en la multitud de fundaciones que hizo, no solo no dió lugar alguno al estudio de las Leyes, sin embargo de haber sido esta su primera profesion, sino que positivamente quiso que no se estudiasen en ninguno de los cuerpitos literarios que estableció.

Para que la idea de lo que fue, y de lo que es esta Ciudad se perciva con alguna claridad, conviene hablar primero de su estado antiguo, y despues del presente, intercalando una breve noticia de su historia literaria.

Punto primero: la poblacion de esta Ciudad fue en otros tiempos muy considerable: no he visto documento que la determine, pero podrá formarse idea por lo que diré. Para el gobierno economico á mas del Maire, y otros dos Jueces subalternos, habia una Asamblea que se componia hasta principios de este siglo, de doce sugetos la mitad del Orden equestre, y los restantes del General, y despues por convenio autorizado por la suprema potestad, eran todos del primer orden. Para elegir anualmente estos doce individuos, se proponian al Eligente todas las personas capaces, y solia comprender la nomina hasta setenta Magnates distinguidos con ciertas insignias que traian al pecho, la qual acredita la preferencia, superioridad y nobleza de sus familias en el orden público, segun la opinion comun. (*)

Estos setenta Magnates, y otros varios de igual clase, aunque sin la insig-

nia referida, eran por lo regular naturales y vecinos arraigados del pueblo, habitaban los mas en buenas casas propias de sus familias. Se conservan aun muchas escudos de armas, y vestigios de buenos edificios. Dirigian y presenciaban la cultura de sus tierras, y todo el gobierno de sus posesiones. Atendian al bien público que dimanaba necesariamente de mirar por el suyo propio. De aqui resultaba el fomento y buen estado de la Agricultura. Con las labores de campo, y especialmente de las viñas, que eran abundantes y quantiosas, daban ocupacion á muchas manos, y como por otra parte contribuian al consumo de sus frutos, los quince mil Escolares que concurrían á los estudios, no solo se sostenían con decoro y conveniencia, sino que unos y otros y las personas dependientes de los cuerpos literarios de los varios tribunales que habia para varios ramos y se conservan, y de las que por necesidad, y sin ella, se mantenían por consecuencia de las varias combinaciones y enlaces que resultaban, mantenían un considerable numero de artesanos y menestrales de todas clases y oficios que eran abundantes, como lo acreditan todavia las ordenanzas de las Congregaciones ó gremios en que respectivamente estaban arreglados, por los cuales se ve, que por los siglos quince, diez y seis y diez y siete, habia tambien en esta Ciudad bastantes fábricas y manufacturas de diversas clases. Fomentaba mucho todas estas cosas, el seguro y grande consumo y despacho para los pueblos inmediatos, pues la situacion de ella en una hermosa y dilatada campiña, y su proporcion ha hecho siempre que de todos los lugares comarcanos, especialmente del Norte y Mediodia, vengán á surtirse de todo lo necesario hasta de quatro y seis leguas de distancia. Fuera de las murallas, y puertas de la Ciudad, habia diversos arrabales que ocupaban mas tierra que el que tiene de puertas adentro. El fundador de las escuelas de las letras, estableció una alondiga, ó almacén, con diez mil fanegas de trigo, no para socorro de

los Labradores, como los que hay en nuestra España, sino para ocurrir en tiempo de escasez á las necesidades de los Escolares y del vecindario pobre. Estas y otras observaciones, que seria largo referir, me hacen calcular que hasta fines del siglo 17, no baxó la poblacion de esta Ciudad de seis mil vecinos, y acaso mas, puesto solo en un pueblo de mucha gente, pudo permitirse un lupanar público que habia en uno de los arrabales, que ya no existen, y asimismo una casa hospital de arrepentidas, á donde se retiraban á hacer penitencia pública, las que habían pecado publicamente en la casa de la Mancoña: que su Agricultura estaba floreciente; que habia olivares y pastos, mucho viñedo, bastantes fábricas, industria y comercio. Hay muchas pruebas, y documentos con que poder estender y aclarar la idea de lo que fue esta Ciudad, pero no me detengo en ello, porque mi objeto es decir lo que es en el dia, su deplorable estado, las grandes proporciones que tiene para su restauracion, insinuando algunas de las dificultades que lo impiden. Queda entrecasandose de los mediborrados, ó mojadros papeles, la parte literaria, y la tercera que en esta es la mas lastimosa, no tardará pues está mas clara.

(*) Nota que tenia el apunte original.

En la realidad, no es mas que una señal de que la persona goza cierta qualidad que le distingue y reolva de contribuciones y otros gravámenes, porque sus ascendientes habiendola adquirido por alguna acción gloriosa, ó por otros servicios hechos á la patria, la han transmitido con sus preeminencias y regalías á toda su posteridad mas acendrada y de mas virtud, quanto mas remota de su origen contra las reglas de la fisica; esta qualidad y sus privilegios, suelen servir de borron, ó abochornar muchas veces al que la adquiere, porque la preocupacion general la misma á medida de su antigüedad, y los descendientes no la pierden aunque dexen de ser

útiles á la patria, aunque sean perjudiciales, y aunque sean delinquentes, pues quando llega el caso de imponer pena capital á alguno de ellos, se excusa de un modo que conserva la distincion á fin, sin duda, de que se conozca que nada ha perdido de ella aunque se ha hecho indigno de que la patria se la conceda, y esta le juzga merecedor de que se le excluya no solo del numero de sus individuos, sino tambien de la existencia de los mortales como miembro podido. De suerte, que se falsifica aquel principio de que unumquodque dissolvitur eo modo quo coligatum est, porque una acción mala perturbativa del orden de la Sociedad, perjudicial á la patria, no quita á una persona y en su sucesion, lo que una acción buena conveniente al orden público, y útil á la patria, puede darle, y les dá efectivamente: y muchas veces el que adquirió la distincion, benemerito de la República, suele ser mirado con poco aprecio, y haberido como hijo de un plebeyo, y sus decimos ó vigesimos nietos respetados y venerados como de mejor sangre, y oh! son de una familia distinguida y antiquissima: y esto aun quando por sus acciones sean perversas detestables.

De Vmd. siempre. Quisquandam,

ANACREONTICA.

Ya no hé de cantar gracias,
ni amores de Fenisa,
ni pasaros sonoros,
ni tristes portuillitas,
ni celos, ni desdenes
de bellas Pastorcillas
ni atroyes murmulantes
ni fuentes cristalinas.
Nada ya cantar quiere
la simple musa mis
como al honor de Baco
todo no se dirija.
¿Qué importa que ame
Filenó á su Mirtilla?
tambien yo amo á mi bota
quando esta prevenida.

Nunca me ha dado celos,
jamás me será esquivada
para darme socorro
como yo se le pida.
Ella alegre mi mente,
mi cuerpo refocila,
y con el dulce sueño
termina mis fatigas.
Pues justo es que la adores
llamada bota mia
y yo juro no apartarte
un punto de mi vista
y en tanto que otros pasan
el tiempo en boberias,
repetiré cantando:
Baco y mi bota vivan.

Silvio.

EL OTOÑO.

El Otoño sale ya,
y el fresco Osoño sale
los prados regando
con: auras mas sus ves.
Ya de la ardiente siega
pasaron los afanes,
y torna la vendimia
con frutos abundantes.
Los pámpanos vistosos
con su verde ropaje
los ópimos racimos
ofrecen liberales.
Doblados con el peso
manzanos y perales
reparten por el suelo
sus frutos agradables.
Ya la atrevida yerva
retoña por los valles,
y ostenta sus colores
la tierna flor que nace.
El plácido arroyuelo
susurra, y sus cantares
el dulce paxarillo
entona desde el Sauce.
El Labrador alegre

rompe sus heredades,
y en la esponjada tierra
el nuevo trigo esparce.
Ya brinca el corderillo
en torno de la madre
y vuelven á las danzas
Pastoras y Zigales.
¡O cómo el verde Otoño
alegra! cómo place
después que del estío
lanzó las sequedades!
Pues ven, caro Deliso,
y en este ameno Valle
sus gracias admitirémos,
gozamos sus beldades.

OCIO PUERIL

SUEÑO.

Sonaba yo una noche,
Angelito, que era niño,
y solo á tí buscaba,
y holgabame contigo.
Sacábate de casa,
y abrazos repetidos
nos dabamos en seña
de que eramos amigos.

Y luego acia la plaza,
y luego acia el egido,
baxábamos saltando
alegres y festivos.

Y luego en el rú huerto,
y luego al huerto mio
tumbábam las peras,
cogíamos los higos.

Ibamos á las eras,
y puestos sobre el trillo
picábamos los bueyes,
limpiábam el trigo.

Después en los xarales
con lazos prevenidos
armábam vasillas,
cogíamos peliscos.

Y luego á la vendimia
con el corvo cuchillo
llegábam ansiosos

cortábam racimos:

Y las Vendimadoras
cantaban de continuo,
cantábam nosotros
cantares aprendidos.

Volvíamos á casa,
y de la mano asidos
pisábam las uvas
baylando al tiempo mismo.

Mecíamos el mosto,
probábam el vino,
y en torno de la cuba
pegábam mit brincos.

Así alegre soñaba
quando un ligero ruido
trocó mis alegrías
en aquestos suspiros.

¡O tiempos venturosos!
¡O tiempos ya perdidos!
en que inocente estaba
gozando de mi mismo!

¡O si otra vez me fuerais
por dicha concedidos;
con qué gusto viviera
siempre en la edad de niño.

Luseno.

Mazas puestas con el nombre
de glosas, á la obra intitulada el
Filósofo Arrepentido, y Sabio penitente,
del Doctor Don Nicolás Perez Marti-
nez; para que sirvan de ilustración á al-
gunas de sus proposiciones: por el Ba-
chiller en Artes Alonso Perez Machuca,
cursante de Medicina en la Universidad
de Valencia. En Valencia por la Viu-
da de Agustín Laborda. Año de 1790.
Papel en octavo de 54. páginas; su precio
e. rs. vn. Se hallará en esta Corte en
la Librería de Escribano calle de las Car-
retas, en Cadix en la de Navarro, en
Zaragoza en la de Cristoval Avella, en
Castelena en la de Jacinto Cargér, y en
Valencia en la de Juan Casá y Vidal.

Como para el atrevimiento de los que
sin saber su obligacion se meten á escri-
tor, no se haya establecido otra pena
ó castigo que las silvas y pullas de la
gente de buen humor, le ha parecido

justo al autor de este papel valerle de ellas, antes que de una crítica directa y seria, tanto para manifestar su modo de pensar acerca de la obra del Filósofo Arrepentido, como para publicar y perpetuar el concepto que ha merecido á sus Conciudadanos. El nombre de *Maestros* todos saben lo que significa. Parece título original y bien adaptado al presente escrito. Su prólogo é introduccion ó dedicatoria, son admirables por la invencion, *energía* y naturalidad. Siguen despues las *Maestras* ó *Glosas*, que deleyran al paso que instruyen y manifiestan los principales errores de la obra del Filósofo Arrepentido. Se executa esto con grageo y estilo jocoso, procurandose imitar al P. Isla, á quien siempre se deberá tener por Maestro y dechado en estos asuntos, si es que tiene lugar la imitacion en este género de escritos. Manifiestase al fin, de él, que publicamos el abuso que hizo el Dr. Perez Martinez de varios pasages de la Santa Escritura. Reyna en todo el papel un buen language castellano, y es digno de los elogios que varios literatos le han dispensado.

El Hombre de Estado: obra escrita en Italiano por Nicolás Donato; traducida al francés; y aumentada con un gran numero de notas sacadas de los Autores mas célebres que han escrito sobre materias politicas, y de este al castellano. tom. 2.

En este 2.º tom., que es continuacion de la primera parte de la obra, sigue el Autor tratando de aquellos conocimientos que son necesarios al Hombre de Estado, para el desempeño de sus funciones y exercer su ministerio: á saber, del conocimiento de la Historia en general; del conocimiento de las inclinaciones de los Principes Extranjeros y de sus Ministros; del conocimiento de los negocios y de las negociaciones de todas las Cortes; del conocimiento de las rentas y cargas del Estado; del conocimiento que debe tener el Estadista de las inclinaciones de su Soberano y de las de sus Ministros; de la necesidad que tiene el Hombre de Estado de poseer el cono-

cimiento de la Lógica y Retórica Políticas: de lo importante que es al Estadista tener el talento de la palabra y el de la pluma; de la penetracion de espíritu que es necesaria al Hombre de Estado y de los medios para adquirirla; de la vivacidad de espíritu que es necesaria al Estadista, y de los medios de adquirirla. Pero cada capítulo de estos lleva sus correspondientes notas, donde desembustive el Traductor Frances, todos aquellos puntos que tienen relacion con las materias que en ellos se tratan, segun el designio que se propuso de extender los limites de la obra de Donato y de hacerla tanto mas recomendable: las quales notas pueden ser reputadas por unas sustituciones ó elementos de economía política. Los principios sobre el comercio é industria que vierte en ellas el Traductor Francés, no son otra cosa que un extracto filosófico de los mejores Diarios de industria, Comercio y Agricultura que se han publicado en Europa; y las proposiciones que establece en ellas están probadas con razones tan sólidas, que al mismo tiempo que convencen al entendimiento, ponen de manifesto las teorías mas intrincadas sobre el Comercio; sobre los Monopolios ó privilegios exclusivos; sobre la fabricacion de la Moneda; sobre el interés del dinero y de la usura; sobre el Luxo y las Leyes suntuarias; sobre el poder Real de los Estados &c., puntos todos que han ocupado particularmente la atencion de los Autores que han escrito de economía Política. Finalmente, son tantos los objetos disendidos en este tom. y tan interesantes no solo para los que gobiernan, sino tambien para los que pueden promover el buen Gobierno de los Estados, que seria de desear anduviese la obra continuamente en manos de los Ministros, Consejeros, Magistrados y Subalternos que tienen influjo en el buen Gobierno de los Estados. Se hallará este 2.º tom. juntamente con el 1.º, en la Librería de Arribas Carrera de San Gerónimo.